

Teofila Asteria Mairongo Estupiñan, en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 156902 del 02 de diciembre de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

Información general:

Orden de Compra No.:	156902	Fecha de suscripción:	2/12/2025
Objeto:	Servicio Integral de Aseo y Cafetería para la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco		
Contratista:	UNION TEMPORAL SERTOP 2		
NIT o CC contratista	901902912		
Valor del contrato:	\$235.830.154,15	Vigencia¹ 2025	\$23.000.000
		Vigencia 2026	\$235.830.154,15
Adición valor:	Modificadorio No.	N/A	
	Modificadorio No.	N/A	
Reducción valor:	Modificadorio No.	N/A	
	Modificadorio No.	N/A	
Valor actual del contrato:			\$235.830.154,15
CDP²:	1725 del 17-12-2025 por valor \$23.570.325 y 125 del 02-01-2026 por valor de \$235.830.154,15	CRP³:	11825 del 19-12-2025 por valor de \$23.23.570.325 y 126 Del 02-01-2026 por valor de \$235.830.154,15
Plazo de ejecución del contrato:	Ocho (8) meses	Fecha de acta inicio:	11/12/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
		Plazo Prórroga modificadorio No. 1	30/11/2026
		Fecha de terminación:	30/11/2026
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	100064252	Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL.
Fecha aprobación garantía:	9/12/2025	NIT aseguradora:	860.037.013 -6
Garantía de RCE⁴ No:	100012247	Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Fecha aprobación garantía:	9/12/2025	NIT aseguradora:	860.037.013 -6
Otras modificaciones:			
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 140000201-001074 del 10 de diciembre de 2025, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco asignó a la funcionaria Teofila Asteria Mairongo Estupiñan como supervisora de la Orden de Compra No. 156902 y se encuentra publicado en la Tienda virtual.		
Periodo Evaluado:	DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2026		

1. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
100064252	Seguros Mundial	Cumplimiento	20% - \$47.166.030,83	02/12/2025	30/11/2027
100064252	Seguros Mundial	Pagos salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales.	15% - \$35.374.523,12	02/12/2025	30/11/2029
100064252	Seguros Mundial.	Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% - \$23.583.015,42	02/12/2025	30/11/2027
100012247	Seguros Mundial	Responsabilidad civil extracontractual	10% del valor de la pérdida - mínimo: 1.00 SMMLV - \$284.700.000	02/12/2025	30/11/2026

2. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechaza da	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FA 33	9-01-2026	\$17.249.148,52	aceptada	10484526	27-01-2026	\$17.249.148,52	
FA 49	09-02-2026	\$26.297.137,26	aceptada	32440926	17-02-2026	\$26.297.137,26	
FA 73	13-03-2026	\$18.822.951,20	aceptada	77332126	13-03-2026	\$18.822.951,20	
FA 100	10-04-2026	\$25.687.632,89	aceptada	120057626	15-04-2026	\$25.687.632,89	
FA 119	11-05-2026	\$18.691.465,52	aceptada	175685626	21-05-2026	\$18.691.465,52	
FA 147	04-06-2026	\$23.648.610,72	aceptada	207315926	09-06-2026	\$23.648.610,72	
FA 172	15-07-2026	\$20.580.858,83	aceptada	274572926	21-07-2026	\$20.580.858,83	
Valor total facturado⁷:		\$150.977.804,94			Totales:	\$150.977.804,94	0

3. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Verificación de pago de los salarios por prestación de servicio de aseo y cafetería.	Pago de salario por prestación de servicio de aseo y cafetería a su debido tiempo	Pago de salario por prestación de servicio de aseo y cafetería el día 30 de cada mes	100%
2	Verificación de la entrega de insumos aseo y cafetería.	Insumos aseo y cafetería	Jabón para loza, Jabón abrasivo Jabón de dispensador para manos, Gel antibacterial para manos, Limpiador multiusos Líquido desengrasante, Desinfectante para uso general Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso, Hospitalario, Líquido para limpiar vidrios, Alcohol industrial,	100%

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

			Creolina 2, Cera emulsionada Neutra, Sellante para pisos Jabón neutro para pisos, Varsol ecológico, Ambientador, limpiones, Bayetilla, Esponjilla Trapero, Bolsas plásticas, Guantes, Papel higiénico, Toallas para manos, Café, Azúcar, Aromática, Agua en botellones, Baldes, Vasos, Jarra, Dispensador para papel higiénico, Organizador porta escobas Haraganes	
3	Verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados insumos aseo y cafetería, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos	Que toda la maquinaria en arrendamiento, funcione de manera correcta	Elementos en buen estado y funcionamiento normal	100%

4. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Dentro del periodo evaluado del 1° al 30 de junio de 2026, no se presentaron situaciones especiales que afecten la ejecución de la OC 156902

5. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- **El día 11 de diciembre de 2025** se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- **El día 11 de diciembre de 2025** se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución de la Orden de Compra.
- Durante el mes de junio de 2026, se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Orden de Compra, velando porque las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Se exigió al contratista el inicio y ejecución de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con la Orden de Compra, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.

- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión de la Orden de Compra, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó que para el pago el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en la Orden de Compra.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

6. Llamadas de atención al contratista:

No se realizaron llamadas de atención durante el mes de junio de 2026.

7. Actas suscritas con el contratista:

No se realizaron actas.

8. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 3 de julio de 2026 expedida por Lina Maria Cifuentes Quintero en su calidad de Representante Legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Póliza de garantía de cumplimiento a favor de la entidad verificación de pago al momento de la facturación mensual		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	No entrega de la Dotación completa y/o en buen	Responsable:	Contratista

	estado y/o acorde al clima de la región según la legislación vigente		
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que obligue al cumplimiento del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	No garantizar la cantidad de operarios exigidos o el reemplazo de los mismo por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que obligue al cumplimiento del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	No entrega total de los insumos y/o equipos y/o maquinaria para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería atribuibles al Proveedor	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que obligue al cumplimiento del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	No ejecución de labores de servicios especiales que fueron incluidos en la Orden de Compra atribuibles al Proveedor	Responsable:	El Contratista
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que obligue al cumplimiento del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

10.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes de junio de 2026, no se evidenció la necesidad de solicitar al subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

11.Verificación de incentivos:

N/A

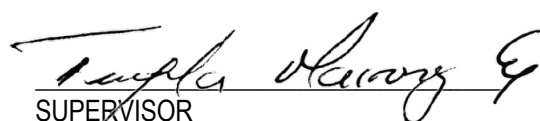
12.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de la recolección de los residuos en convenio con PROMAP y AGUAS DE TUMACO.

13.Observaciones

Ninguna.

En constancia se firma en Tumaco, a los Veintidós (22) días del mes de julio de 2026.



SUPERVISOR

Teofila Asteria Mairongo Estupiñan

Gestor III - Gestión Administrativa y Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos